

# MEDIOEVO Y LITERATURA

Actas del V Congreso de la Asociación  
Hispánica de Literatura Medieval

(Granada, 27 septiembre - 1 octubre 1993)

Volumen IV

Edición de Juan Paredes

GRANADA  
1995

© ANÓNIMAS Y COLECTIVAS.

© UNIVERSIDAD DE GRANADA.

MEDIOEVO Y LITERATURA.

ISBN: 84-338-2023-0. (Obra completa).

ISBN: 84-338-2024-9. (Tomo I).

ISBN: 84-338-2025-7. (Tomo II).

ISBN: 84-338-2026-5. (Tomo III).

ISBN: 84-338-2027-3. (Tomo IV).

Depósito legal: GR/232-1995.

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada. Campus Universitario de Cartuja. Granada.

*Printed in Spain*

*Impreso en España*

## La mujer en algunas defensas del siglo XV: Diego de Valera y Juan Rodríguez del Padrón y los mecanismos de género

En el siglo XV existe una polémica sobre la mujer, que en la investigación actual suele denominarse ‘el debate pro- y antifeminista’. Alrededor del año 1438, la obra de Alfonso Martínez de Toledo, *Arcipreste de Talavera* o *Reprobación del amor mundano*, en general calificada de misógina por la crítica moderna, provoca el disgusto de Doña María, la primera esposa del rey Juan II. Ella pide a otros escritores que rehabiliten el honor de las mujeres ofendidas, y muchos acceden a esta solicitud (Matulka, 1974: 13)<sup>1</sup>.

Se han publicado varios estudios sobre este ‘debate pro- y antifeminista’<sup>2</sup>. Jacob Ornstein ha hecho un inventario de los autores del siglo XV que escribieron sobre el tema, calificando a unos de antifeministas, a otros de profeministas<sup>3</sup>. Sin embargo, como ya han señalado varios investigadores, la diferencia entre los llamados antifeministas y los llamados profeministas no es tan marcada como a primera vista parece. Antony Van Beysterveldt, por ejemplo, dice:

‘Los argumentos de los llamados defensores de la mujer no reflejan un desacuerdo básico con las ideas misóginas de sus adversarios’. (1981: 3).

Por lo tanto, sólo el título del trabajo o la intención del autor constituye la base de la distinción entre pro- y antifeministas.

---

1. Jacob ORNSTEIN (1941: 221-222) sostiene, sin embargo, que las defensas se dirigieron principalmente contra Juvenal y Boccaccio, y que la protesta que siguió a la *Reprobación del amor mundano* no habría sido un asunto de relieve sin la aparición de *Maldezir de mugeres* del poeta catalán Torrellas.

2. Vid. Barbara MATULKA, 1931; María del Pilar OÑATE, 1938; Jacob ORNSTEIN, 1941; Antony VAN BEYSTERVELDT, 1981; E. Michael GERLI, 1981.

3. Califica de ‘profeministas’ a Fray Martín de Córdoba, Álvaro de Luna, Juan Rodríguez del Padrón y Diego de Valera (entre otros), y sostiene que ‘se han limitado a colocar a la mujer en un pedestal, junto al cual debiera ser adorado por los hombres como fuente e inspiración del bien’. (p. 224).

Como ha señalado Rina Walthaus (1991: 12-13):

‘La categoría denominada ‘literatura profeminista’ no forma en absoluto una categoría monolítica, sino que muestra tendencias bien diferentes. Frente a las alabanzas más o menos extremistas de autores cortesanos como Juan Rodríguez del Padrón, que llegan a proclamar la igualdad o superioridad de la mujer, las obras de moralistas como Diego de Valera y Fray Martín de Córdoba confirman más bien la jerarquía sexual tradicional, partiendo de unos presupuestos ideológicos que corresponden a la ideología dominante y, por lo tanto, son los mismos que se presentan en los textos ‘antifeministas’.

Queda claro, pues, que los llamados profeministas del siglo XV muestran una gran diversidad de puntos de partida y que no forman un grupo homogéneo que se opone a los llamados antifeministas. La denominación profeminista que la crítica moderna atribuye a alguna obra no implica que el autor se aparte de las ideas tradicionales, ni que tenga la intención de mejorar la posición de la mujer en la sociedad.

La dicotomía entre los supuestos escritores profeministas y los antifeministas no es el tema de esta comunicación. Me centraré en dos defensas de la mujer del siglo XV, que parecen haber sido escritas a solicitud de la reina María: *Triunfo de las donas* de Juan Rodríguez del Padrón y *Tratado en defensa de las virtuosas mujeres* de Diego de Valera. Ambos autores dedican su obra a la reina, así que se puede suponer que escribieron sus defensas de la mujer antes de 1448, año en que muere doña María (Matulka 1974: 13). Como veremos, estas obras no ofrecen nociones nuevas, sino que dan voz a las ideas tradicionales de esta época. En esta comunicación me propongo analizar cómo se expresan estas ideas tradicionales en las dos defensas mencionadas para comprobar cuál puede ser su posible efecto en la lectora.

La literatura no es solamente un reflejo (deformado) de la realidad, sino que forma parte de esta realidad, y desempeña un papel importante en la transmisión de ideas y normas<sup>4</sup>. De ese modo, afecta la concepción de feminidad y de masculinidad, ofreciendo una imagen con la cual la mujer y el hombre tratan de identificarse. Actualmente se suele subrayar que ser hombre o mujer no es sólo cuestión biológica, sino también cultural y social. La investigación moderna suele distinguir entre ‘sexo’ y ‘género’ (en inglés ‘gender’). ‘Sexo se refiere a diferencias biológicas entre hombre y mujer, y género se refiere a las construcciones

---

4. Vid. también C. BELSEY, 1985.

sociales, culturales y psicológicas de masculinidad y feminidad'. (Jansen, 1987: 46). Hay que darse cuenta de que la transmisión de ideas y normas mediante la literatura no se efectúa (siempre) conscientemente o de manera directa - ni mucho menos. La transmisión de ideas y la consiguiente imposición de género suelen pasar desapercibidas y justamente por eso es un factor que hay que tomar en consideración. Por ejemplo, la formulación de una idea o norma como una verdad universal, o una cosa natural, estimula al lector o a la lectora a aceptarlas sin pensarlo más. Vamos a ver ahora cómo Diego de Valera y Juan Rodríguez del Padrón formulan sus ideas sobre la mujer.

Después de exponer su intento de defender a las mujeres, Diego de Valera refuta en su *Tratado en defensa de las virtuosas mujeres*<sup>5</sup> tres asertos de los difamadores de la mujer. El tratado mismo es muy breve, pero las glosas que Diego de Valera hace en el tratado y que sirven para elucidar las ideas expresadas o para enseñar las historias de las mujeres virtuosas enumeradas, ocupan mucho más espacio, casi el doble<sup>6</sup>.

Acerca del objetivo del tratado Valera afirma que lo escribió para que la virtud de las mujeres no quedase manchada. El autor finge dirigirse a un amigo y le informa de cuáles son las conclusiones de los difamadores de la mujer<sup>7</sup>. A continuación rebate estos asertos de manera escolástica, anticipándose a los argumentos de sus oponentes. Sin embargo, no es mi intento hacer aquí un análisis detallado de la construcción de la refutación misma; me limito a unos detalles del tratado que tienen importancia para el tema de esta comunicación.

En una de las glosas, Valera explica que la mujer es igual al hombre, porque Dios creó la mujer de la costilla del hombre, y no de su cabeza o sus pies; y que lo que prohibió al hombre, también lo prohibió a la mujer<sup>8</sup>. Más adelante afirma que la mujer y el hombre son 'de una materia'; y que por eso 'la ley de escritura y igualmente vedó el adulterio a los omes e a las mugeres' (p.78). A base de esto se

5. Me sirvo de la edición de M.A. SUZ RUIZ (1983).

6. En la edición de María Angeles Suz Ruiz, por ejemplo, el tratado mismo ocupa 12 páginas y las glosas ocupan 23 páginas.

7. 'Ellos fundan su maldezir en las conclusiones siguientes: primera, de vn dicho de Séneca que en sus prouerbios escriuió diziendo: "entonce es buena muger quando claramente es mala"; segunda, que como todo el lineaie vmanal sea tanto flaco que no podemos rregistir las tentaçiones, e sea verdat las mugeres naturalmente ser más flacas que los omes, que mucho menos podrán rregistirlas; terçera, que, a lo menos por pensamiento, no ay alguna que non sea adúltera'. (p. 50).

8. '(...), Nuestro Señor crió el ome e después fizo a la muger, no de la cabeça, por que no fuese mayor qué, nin de los pies, por que no fuese menor, mas de la costilla de la meytad del cuerpo, por que fuese igual dél; e todo aquello que al ome fue lícito, asimismo a la muger, e, lo que al ome fue defendido, eso mesmo fue a la muger'. (p. 77-78).

dirá, que el autor está convencido de la igualdad de hombres y mujeres. Pero inmediatamente después, confirma las ideas tradicionales acerca de la jerarquía sexual. Valera sostiene al final de la misma glosa, sin extenderse en explicaciones, que el hombre es el que manda, porque Diós dio los mandamientos a Moisés y no a una mujer<sup>9</sup>.

Pero el principio del tratado ya ofrece una idea tradicional sobre la mujer de la que Diego de Valera no se desvía: en la segunda tesis de los ‘maldizientes’ se dice que ‘las mugeres naturalmente s[on] más flacas que los omes’ (p. 50). La argumentación de Diego de Valera suele ser muy bien pensada y metódica; minuciosamente toma en consideración los argumentos de los detractores de la mujer. Sin embargo, no presta atención a esta parte de la segunda tesis. No es probable que lo pasara por alto; obviamente, esta idea constituye para Valera una verdad indiscutible. No solamente comparte las ideas tradicionales en cuanto a la autoridad del hombre sobre la mujer, sino también acepta las ideas acerca de la inferioridad física, psíquica y moral de la mujer. Incluso especifica que las mujeres son flacas, temerosas, astutas, que se esconden en caso de peligro, que las espantan las fieras, etcétera<sup>10</sup>. Revelador es el fragmento siguiente en el cual compara hombres y mujeres:

‘¿Puede ser cosa más virtuosa que aquellas que la natura crió cuerpos flacos, coraçones tiernos, comunmente yngenio perezoso, ser falladas en muchas virtudes antepuestas a los varones, a quien, por don natural, fue otorgado cuerpos valientes, diligente yngenio, coraçones duros?’; (p. 55).

Desde luego no es nada asombroso que este autor profeminista comparta estas ideas propias de la época. Lo que sí tiene importancia es la manera en la que las presenta. Estas ideas pasan casi inadvertidas, porque son mencionadas de paso, en medio de un argumento para comprobar la virtud de las mujeres, en un tratado en defensa de ellas. Así la lectora las acepta inconscientemente.

Rodríguez del Padrón aborda el tema de una manera muy diferente de la de Valera. Su *Triunfo de las donas* forma parte de *Cadira de honor*, un tratado en honor de la nobleza. En *Triunfo de las donas*<sup>11</sup> el autor no parte de las afirmacio-

---

9. ‘(...) e la mayoría que ha el onbre sobre la muger es la que ha el maestro sobre el diçiplo, porque el marido deue ser maestro sobre la muger, porque Nuestro Señor al varón dio la ley e no a la muger, conviene saber: a Muysén’. (p. 78).

10. Vid. las pp. 66, 69, 70 y 71 del tratado.

11. Me sirvo de la edición de C. HERNÁNDEZ ALONSO (1982).

nes de sus oponentes, como lo hace Diego de Valera, sino que trata de demostrar que la mujer es superior al hombre. Para defender esta tesis, introduce como portavoz a la ninfa Cardiana, convertida en fuente. Ella aduce cincuenta razones 'divinas, humanas y verdaderas' para poner de manifiesto 'la excelencia de las dones sobre los onbres'. Afirma que la mujer es más pudorosa, más casta, misericordiosa, afectuosa, piadosa, prudente, justa y moderada que el hombre. Citando a Aristóteles, asegura que las mujeres son más prudentes que los hombres y por eso mejor calificadas para gobernar<sup>12</sup>. En la razón número 23 repite que las mujeres deben gobernar y además batallar 'quando conviene'. (p. 234).

En el *Triunfo de las donas*, el autor pone énfasis en las virtudes de las mujeres o, por el contrario, en los vicios de los hombres. Afirma que estos vicios no los tienen las mujeres e incluso insiste en que son castas y moderadas. Alguna vez, sin embargo, reconoce que una mujer puede tener algunas calidades menos buenas también, pero en tal caso sabe presentarlo de tal manera que se refuerza su propio alegato. En las razones 5, 6<sup>13</sup> y 14, por ejemplo, habla de la vanidad de las mujeres, que en aquel entonces era considerada como un vicio. No niega que las mujeres sean vanidosas, sino que justifica la conducta vanidosa de las mujeres. En las razones 5 y 6, explica que la vanidad de la mujer proviene de su hermosura, habiendo sido creada de 'carne linpia purificada'. Afirma en la razón 14, que la mujer solamente ayuda a la naturaleza cuando se sirve de maquillaje, etcetera<sup>14</sup>, y compara su conducta con la del hombre, que tampoco está exenta de vanidad. De la misma forma positiva interpreta otros vicios de la mujer. En la razón 15 explica que si una mujer no es casta, es por culpa del amante, que la seduce mediante

12. 'Et la viçéssima razón es por ser más prudente, por quanto, segund dize el filósofo en los *Retóricos*, todo cuerpo más liso, más sentible et más delicado, es más sutil e más enseñable, e por consiguiente mejor dispuesto pora regir et saber gobernar, por quanto lo que fallasçió en las corporales fuerças, naturaleza en las del ánima, que son más exelentes, acresçentó'. (p. 229).

13. Razón 5: 'La quinta [razón], por ser más fermosa, lo qual afirma el Filósofo en el libro *de la naturaleza de los animales*, diciendo el cuerpo de la muger ser más liso, el color más blanco, la faz más alegre, más clara e más plazible, el cuello más largo, los cabellos más blandos, a filos de oro más pareçientes; la voz más suave, más clara e más delgada; los pies e las manos e las otras estremidades más sotiles e más delicadas. ¿Quién negará ser en la vista de las donas una oculta divinidad que, por la divina mano en su criación le seyendo infussa, las partes donde el su rayo alcança en un súbito plazer ençiende, que non paresçe de humana, mas de divina luz descender? E aquesta natural inclinación le faze amar al precioso vestir, el componerse e desear sobre todas cosas bien paresçer'. (pp. 218-219)

Razón 6: 'La sexta razón es por ser más limpia; (...) como sea criad[a] (...) de carne linpia purificada. E aqueste es el natural principio que más faze a las donas amar preçiosas unçiones, e traher consigo especies olorosas, aborresçiende el su contrario'. (p. 219).

14. 'Nin contradize a la su honestidat, como algunos, en maldezir se gloriando, afirman el componer o acresçentar con estudiosa mano la su fermosura; lo qual es ayudar a la naturaleza, que se esforçó quanto pudo fazer la fermosura, e non es fazer contra ella (...)'. (p. 222).

lágrimas, gemidos, suspiros, etcétera<sup>15</sup>. Frente a ello la mujer muestra su piedad. En la razón 21 enseña que en el caso de condena a muerte a una mujer, es bien porque ha sido acusada injustamente por su marido, bien porque dio hierbas inofensivas a su marido infiel<sup>16</sup>.

Más adelante, en la razón 19, la ninfa Cardiana aduce como argumento para la defensa de las mujeres que la mujer supera al hombre en cuanto a la ‘fortaleza del ánimo’. Después de contar cómo muchísimas mujeres preferían la muerte a la pérdida del honor –prueba manifiesta de la ‘fortaleza del ánimo’– afirma que la mujer puede quitar al hombre sus fuerzas, sólo porque tiene el semblante hermoso:

‘¿Et qué más fortaleza que poder con un solo plazible senblante al más fuerte privar de todas sus fuerças e enajenarlo de su libertad, ninguna cosa possible le mandando, que asaz más que la vida caro non les sea de la poder conplir?’ (p. 229).

Aquí se refleja otra idea tradicional, a saber que la mujer es seductora y el hombre se encuentra desamparado ante su hermosura.

Sin embargo, en el *Triunfo de las donas*, Rodríguez del Padrón expresa también ideas menos tradicionales. En la razón 20, el autor indica, en contraste con otros escritores de su época, que si las mujeres son ignorantes, no es a causa de su mente perezosa o floja, sino a causa de los hombres, a quienes no les gusta que las mujeres los aventajen en las ciencias. Por eso les impiden estudiar:

‘E si algunas careşcen de las scienciãs, esto es por enbidia que los onbres ovieron de su grand sotileza; por el su presto consejo et responder en proviso, non solamente el estudio de las liberales artes, mas de todas las scienciãs, les defendiendo’. (p. 230).

O sea que, donde otros escritores creen que es la naturaleza la que impide a las mujeres estudiar y les asigna su posición inferior en la sociedad, Rodríguez del Padrón señala como causa unos mecanismos sociales.

15. ‘Et si algunas, que son en número pocas, se veen las leyes del casto pecho alguna vez traspassar, aquesto aviene por el engañoso amante, con falsa lengua e fengidas lágrimas, enbiando fuera gemidos sentibles e muy piadosos suspiros, se jura vezino a la muerte con fuerça de amor, el dormir se tirando con el manjar por algunos días, a fín que ante la constante dama con muerta faz paresçiendo, contra sí la pueda mover a piedat’. (p. 225-226).

16. ‘Et si por ventura alguna se paresçe, non por robo, nin por traiçión, nin por homiçidio, mas por falsedat que, a fin de le causar la muerte, e tomar otra que más le plega en matrimonio, por el marido le fue levantada: et si non, por aver dado yervas amigables a su desleal marido, a fin que sea d[e]él amada en aquel mesmo grado que d[e]ella es amado’. (p. 231).

Así el autor hace hincapié en que los escritores falsifican la historia. La ninfa Cardiana aduce varios ejemplos que a su parecer los escritores han modificado a favor de los hombres. Pone como ejemplo la historia de Circe y Ulises. Según el mito, Circe transforma a los hombres de Ulises en animales después de un espléndido banquete. Cardiana ofrece, sin embargo, otra versión, en la que los hombres de Ulises beben demasiado y se comportan bestialmente, por lo que los escritores decían que Circe había convertido a los hombres en bestias<sup>17</sup>. La ninfa Cardiana dice que los compañeros de Ulises:

‘(...) prendiendo de los bienes de Bacho más del conveniente, perdieron el razonable sentido; onde los fingentes poetas, convertidos en bestias los escrivieron por esta figura. Los onbres sus pequeños fechos por fiçión ensalçaron; los actos viçiosos poetando encubrieron; et las obras de las mugeres, por virtud e meresçimiento claras, con fiçiones falsas escureçieron’. (p. 248)<sup>18</sup>.

Sea cual sea la razón por la que nuestros autores escriben estas defensas de la mujer, lo cierto es que también se insiste en las ideas tradicionales acerca de la inferioridad de la mujer y confirman su posición subordinada en la sociedad.

En las obras de carácter misógino, como la *Reprobación del amor mundano* del Arcipreste de Talavera se expresan ideas muy extremas, pero, como señala Jacob Ornstein, estas obras no han sido más que un ‘juego literario de moda’ (1941: 231). Es probable que los lectores del siglo XV las reconocieran como tales y no las tomaran muy en serio. La pregunta surge si lo mismo ocurrió con las defensas de la mujer. En estas obras, la línea divisora entre las ideas ‘neutrales’ o hasta positivas sobre la mujer y las ideas de carácter misógino no queda tan clara, por lo cual bajo las ideas de defensa se transmiten -de modo implícito- también otras ideas tradicionales, que pueden haber tenido un efecto importante en la concepción de feminidad y masculinidad. Al mismo tiempo, el uso de ejemplos de mujeres ilustres en las defensas de la mujer aumenta, justamente por el carácter excepcional de estas mujeres, el sentimiento de inferioridad por parte de la lectora y la lleva a conformarse con su posición subordinada en la sociedad. Es de este modo que suelen funcionar los mecanismos de ‘género’.

---

17. ‘¿Et quién ha por entender Cirçe que, segund poética ficción, las gentes del navegante Ulixes convirtió en bestias, non averlo en su palacio e a los suyos con grande honor resçevido? et usando, como acostumbrava contra los que vinían de fanbre e de sed trabajados, de su libertad virtud, aquellos prendiendo de los bienes de Bacho más del conveniente, perdieron el razonable sentido; onde los fingentes poetas, convertidos en bestias los escrivieron por esta figura’. (p. 248).

18. Diego de Valera apunta este aspecto también; en la página 56 explica que se conozcan muchos ejemplos de mujeres virtuosas de tiempos antiguos, y no tantos de las mujeres contemporáneas, porque los escritores se niegan a hacer mención de éstas últimas.

Juan Rodríguez del Padrón se expresa a favor de las mujeres, llama la atención hacia la falsificación de la historia y hacia la injusticia que supone prohibir a las mujeres estudiar. Sin embargo, no va más lejos: no defiende las consecuencias de las ideas expresadas. No sugiere que se debería permitir a las mujeres estudiar y no intenta cambiar su posición en la sociedad.

Diego de Valera rebate las afirmaciones de los ‘maldizientes’ cuidadosamente, pero él tampoco propone revisar la posición de la mujer en la sociedad. Lo que vale para los autores misóginos, se aplica también a él: el *Tratado en defensa de las virtuosas mujeres* no parece ser más que un juego literario. En todo el tratado se expresa en tono serio, en términos escolásticos, excepto cuando aborda el tema de la pasión. En la página 59 del tratado, arremete fervientemente contra la pasión y en la glosa correspondiente a este fragmento señala que el amor, según Aristóteles,

‘es vna pasión engendrada en el corazón del ome, de la qual vienen todas las otras pasiones que en el ánima son, las quales son çierta causa de todos los males al mundo venidos’. (p. 82).

Es decir, según él, el amor apasionado es la causa de todo el mal. Combinado con la cita de San Bernardo que aduce<sup>19</sup>, de que no hay cosa más noble que vencer la carne, parece que lo que le importa de verdad a nuestro autor es la castidad, tanto del hombre como de la mujer.

Ambos autores, por lo tanto, defienden a las mujeres, pero no van más allá; no tienen la menor intención de cambiar la jerarquía tradicional, ni mejorar la posición de la mujer, lo que tampoco puede esperarse en su época. Pero lo que quiero señalar en esta comunicación es que, mientras la crítica les aplica la calificación de ‘profeministas’, estos defensores de la mujer transmiten ideas que a menudo se alejan poco de las ideas tradicionales. Y así, ellos también, contribuyen a limitar el papel de la mujer en la sociedad.

Manon VAN VEEN  
Universidad de Groningen, Países Bajos

---

19. ‘(...) e por esto dixo San Bernardo: “no ay cosa más noble que vencer la carne, nin ninguna más vil que ser vencido della”’. (p. 77).

## BIBLIOGRAFÍA

- BELSEY, Catherine. 1985. 'Constructing the subject: deconstructing the text' en: Judith Newton y Deborah Rosenfelt, *Feminist criticism and social change: sex, class and race in literature and culture*, New York and London: Methuen.
- BEYSTERVEELDT, Antony VAN. 1981. 'Revisión de los debates feministas del siglo XV y las novelas de Juan de Flores', *Hispania*, 64, pp. 1-13.
- DUBY, Georges y PERROT, Michelle (red.). 1992. *Historia de las mujeres en Occidente - La Edad Media*. Madrid: Taurus.
- GERLI, E. Michael. 1981. "'La religión de amor" y el antifeminismo en las letras castellanas del siglo XV'. *Hispanic review*, 49, pp. 65-86.
- GOLDBERG, Harriet. 1974. *Jardín de nobles doncellas, Fray Martín de Córdoba: a critical edition and study*. Chapel Hill.
- HERNÁNDEZ Alonso, César (ed.). 1982. Juan Rodríguez del Padrón: *Triunfo de las donas*. En: *Obras completas*. Madrid: Editora Nacional.
- JANSEN, Willy. 'De vele gezichten van genus. Een agenda voor 1987. Onderzoek naar vrouwelijkheid en mannelijkheid'. En: M. Brüggman (ed.), *Vrouwen in opspraak*. Nijmegen: SUN.
- KELLY, Joan. 1984. *Women, history and theory: the essays of Joan Kelly*. Chicago: University of Chicago Press.
- LABARGE, Margaret WADE. 1989<sup>2</sup> *La mujer en la Edad Media*. Madrid: Editorial Nerea.
- MARTÍNEZ de TOLEDO, Alfonso. 1979. *Arcipreste de Talavera o Corbacho*. Edición de Michael GERLI. Madrid: Cátedra.
- MATULKA, Barbara. 1931. 'An antifeminist treatise of 15<sup>th</sup> century Spain: Lucena's "Repetición de amores"', *Romanic Review*, XXII. pp. 99-116.
- MATULKA, Barbara. 1974. *The novels of Juan de Flores and their European diffusion - a study in comparative literature*. Genève: Slatkine Reprints. Reimpresión de la edición de Nueva York de 1931.
- OÑATE, María del Pilar. 1938. *El feminismo en la literatura española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- ORNSTEIN, Jacob. 1941. 'La misoginia y el profeminismo en la literatura castellana'. *Revista de Filología Hispánica*, 111, pp. 219-233.
- Rogers, Katharine MUNZER. 1966. *The troublesome helpmate. A history of misogyny in literature*. Seattle and London: University of Washington Press.
- SUZ RUIZ, M<sup>a</sup> Angeles (ed.). 1983. Diego de Valera: *Tratado en defensa de las virtuosas mujeres*. Madrid: El Archipiélago.
- WALTHAUS, Rina. 1991. "'Gender", revalorización y marginalización: La defensa de la mujer en el siglo XV'. En: *Actas do IV Congresso da Associação Hispânica de Literatura Medieval (1991)*, Lisboa, Edições Cosmos (en prensa).